

GUÍA ORIENTATIVA: ZRL SERRANIA SUROESTE SEVILLANA (SE70)

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD SOBRE DETERMINADOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROMOTORES INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026 DE LA INTERVENCIÓN 7119.2 DE LA ZONA RURAL LEADER DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).



I. Introducción.

La presente Guía orientativa, en la que se identifican algunos criterios y subcriterios que han sido necesarios incluir para establecer, con mayor concreción, metodologías, definiciones, recomendaciones y/o ejemplos prácticos para su valoración, y en algunos casos, enlaces a diferentes páginas con información adicional de apoyo a la evaluación del criterio.

Esta Guía incluye también cinco Anexos, relacionados a continuación, con datos significativos de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana, que se establecen como herramientas de consulta de los diferentes gestores de la Intervención 7119.2.

En los citados Anexos se incluyen las fuentes de datos de origen de los diversos organismos consultados, (INE, IECA), las unidades de medida y el año de consulta.

II: Criterios de valoración Promotores (Capítulo II de la Orden de 3 de febrero de 2026) de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana.

1.- Criterio AT.2: Factor de Aislamiento.

Descripción de los subcriterios:

AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

AT.2.2. El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): No se presenta documentación acreditativa.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Se puntuará la mayor distancia en tiempo invertido desde el núcleo de población donde se ejecuta la operación a la capital de provincia. Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población.

Para el cálculo del tiempo invertido y como criterio unificador se utilizará la aplicación de posicionamiento gratuita Google Maps, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado (no transporte público, ni bicicleta) con el tráfico habitual. (Válido para los dos subcriterios).
<https://www.google.com/maps>.



2.- Criterios FE.2: Ámbitos peculiares de actuación atendiendo a aspectos del territorio de la ZRL reflejados en la EDL.

Descripción de los subcriterios:

FE.2.1. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa.

FE.2.2. Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL.

FE.2.3. Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo).

FE.2.4. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava.

FE.2.5. Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas.

FE.2.6. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local.

FE.2.7. Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales.

FE.2.8. Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegetico del territorio.

FE.2.9. Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales.

FE.2.10. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería trashumante.

FE.2.11. Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): Se aportará informes, dictámenes o certificados emitidos por las entidades, autoridades o administraciones competentes, que acreditan las acciones dirigidas.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Nota: se tendrán en cuenta también aquellas otras acciones, que no estando incluidas en estos listados (FE.2.1 FE.2.11), contribuyan al desarrollo del proyecto.

FE.2.1. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la dehesa

- Restauración y mantenimiento del arbolado (poda de formación y saneamiento, saneos sanitarios).
- Repoblaciones con especies autóctonas (plantación de encinas, alcornoques, quejigos).
- Regeneración y mejora de pastos (siembras de praderas, control de matorral, siega dirigida).
- Control de la erosión y obras de conservación del suelo (terraplenes, zanjas de infiltración, contenciones).
- Mejora de infraestructuras para el manejo (cercas, puntos de agua, caminos rurales compatibles).



- Medidas de apoyo a la biodiversidad asociada (restauración de pastizales, setos, creación de refugios faunísticos).

FE.2.2. Acciones dirigidas a la protección y conservación de las diversas artesanías de la ZRL

- Restauración y conservación de piezas, talleres o instalaciones artesanales tradicionales.
- Compra o reparación de herramientas, utillaje y materiales tradicionales necesarios para la actividad.
- Programas formativos y de transmisión (talleres, cursos, prácticas profesionales, mentoría de oficios).
- Digitalización/registro y documentación del acervo artesanal (inventarios, fichas técnicas, procesos).
- Adecuación o rehabilitación de espacios productivos y exposición (talleres, tiendas-museo, puntos de venta).
- Acciones de difusión y comercialización que preserven técnicas tradicionales (ferias, circuitos locales).

FE.2.3. Acciones dirigidas a la protección y conservación del olivar tradicional (no superintensivo)

- Labores de poda tradicional y manejo silvícola adaptado (poda en vaso, aclareos).
- Mejora del manejo del suelo y cubierta vegetal (siembras de cobertura, prácticas de conservación de suelos).
- Conservación y recuperación de variedades locales autóctonas.
- Rehabilitación de infraestructuras asociadas (canales de riego tradicionales, muros, accesos).
- Medidas para la sostenibilidad y biodiversidad en olivares (setos, bandas florales, refugios de fauna auxiliar).
- Formación y difusión de prácticas tradicionales de cultivo y olivicultura extensiva.

FE.2.4. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería brava

- Mejora de infraestructuras ganaderas específicas (cercados, corrales, mangas, bebederos).
- Acciones de conservación genética (programas de cría, control de reproductores, inscripción en registros).
- Manejo y mejora de pastos naturales destinados a la ganadería brava (restauración de dehesa y pastos).
- Formación en manejo tradicional y medidas de bienestar específicas.
- Actuaciones de bioseguridad y sanidad adaptadas a razas bravas cuando proceda.
- Medidas que favorezcan la conectividad y los corredores de pastoreo.

FE.2.5. Acciones dirigidas a la protección y recuperación de los sistemas tradicionales de cultivo en áreas determinadas

- Restauración de estructuras de cultivo tradicionales (terrazas, bancales, muros de contención).
- Recuperación de prácticas agrícolas tradicionales (siembra manual, rotaciones, abonos orgánicos, riego tradicional).
- Rehabilitación de elementos de gestión del agua histórica (acequias, aljibes, canales).
- Regeneración de parcelas con especies tradicionales y variedades locales.
- Formación y transmisión de técnicas de cultivo tradicional a nuevos gestores.

FE.2.6. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la gastronomía típica local

- Recuperación y documentación de recetas, procesos y saberes culinarios tradicionales.
- Adecuación de instalaciones para transformación y degustación con técnicas tradicionales



(hornos, lagares, conserveras).

- Programas formativos y talleres de transmisión culinaria a productores y cocineros locales.
- Eventos, festivales y actividades de difusión que pongan en valor productos y prácticas locales.
- Proyectos de valorización de productos locales vinculados a cadenas cortas y turismo gastronómico tradicional.

FE.2.7. Acciones dirigidas a la protección y recuperación de variedades vegetales autóctonas o tradicionales

- Recolección, multiplicación y conservación de material vegetal autóctono (semilleros, viveros, bancos de germoplasma).
- Reintroducción o plantación de variedades tradicionales en fincas y espacios públicos.
- Acciones de trazabilidad y certificación del material vegetal (registro de procedencias, etiquetas de origen).
- Programas de formación y transferencia de material a agricultores locales.
- Conservación in situ y ex situ de variedades en riesgo.

FE.2.8. Acciones dirigidas a la protección y conservación del potencial cinegético del territorio

- Mejora de hábitat para fauna cinegética (plantación de setos, siembra de bandas de alimentación, restauración de matorrales).
- Instalación y mantenimiento de bebederos, comederos y refugios para especies cinegéticas.
- Gestión de corredores ecológicos y conectividad para especies silvestres.
- Medidas de control de predadores y gestión poblacional encaminadas a la conservación (coordinadas con gestores cinegéticos).
- Planes o actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético locales.

FE.2.9. Acciones dirigidas a la protección y conservación de las técnicas constructivas tradicionales

- Rehabilitación y consolidación utilizando materiales y técnicas tradicionales (revocos, cubiertas de teja, entramados, piedra seca).
- Restauración de elementos etnográficos constructivos (puentes, chozos, molinos, cercados de piedra).
- Formación y contratación de artesanos especializados en técnicas tradicionales.
- Estudios y documentación técnica de las técnicas constructivas y su difusión.
- Intervenciones que mantengan la integridad patrimonial evitando procedimientos modernos incompatibles.

FE.2.10. Acciones dirigidas a la protección y conservación de la ganadería trashumante

- Rehabilitación y mantenimiento de itinerarios tradicionales de trashumancia (camino, señalización).
- Adecuación y construcción de infraestructuras temporales y permanentes (abrevaderos, chozos, corrales estacionales).
- Apoyo a la organización y coordinación de marchas y acuerdos de pastoreo (contratos comunales, permisos).
- Medidas de registro y seguimiento de movimientos (documentación, marcaje).
- Acciones que garanticen la continuidad cultural y económica de la práctica (formación, transmisión intergeneracional).
-

**FE.2.11. Acciones dirigidas a la protección y conservación de razas ganaderas autóctonas**

- Programas de cría controlada y mejora genética orientados a la conservación de razas autóctonas.
- Inscripción y apoyo administrativo en libros genealógicos y asociaciones de raza.
- Mejoras de infraestructuras y manejos que favorezcan la supervivencia de núcleos de población (instalaciones, sanidad adaptada).
- Proyectos de promoción y valorización comercial de productos vinculados a la raza autóctona.
- Formación técnica y apoyo a ganaderos para buenas prácticas de conservación genética.

Cuadro resumido por subcriterio con ejemplos concretos de actuaciones

Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
FE.2.1 Dehesa	Restauración de arbolado y poda sanitaria; repoblación con encinas/alcornocques; siembras de pastos y control de matorral; obras de control de erosión; mejora de caminos y puntos de agua; creación de setos y refugios faunísticos.
FE.2.2 Artesanías	Restauración de talleres y piezas tradicionales; adquisición/reparación de herramientas tradicionales; talleres de transmisión y formación; inventariado y documentación técnica; adecuación de espacios de exposición/venta; acciones de comercialización local.
FE.2.3 Olivar tradicional	Poda en vaso y manejo tradicional; implantación de cubierta vegetal y medidas de conservación del suelo; recuperación de variedades locales; rehabilitación de accesos y canales tradicionales; bandas florales y refugios para auxiliares.
FE.2.4 Ganadería brava	Mejora de cercados, corrales y bebederos; programas de cría y conservación genética; restauración de pastos para alimentación; actuaciones de bienestar animal; actuaciones de bioseguridad y mantenimientos de infraestructuras.
FE.2.5 Sistemas tradicionales de cultivo	Restauración de terrazas, bancales y muros; recuperación de prácticas tradicionales (siembra manual, rotaciones); rehabilitación de acequias y elementos de riego histórico; reintroducción de cultivos tradicionales; formación a agricultores.
FE.2.6 Gastronomía local	Recuperación y documentación de recetas tradicionales; adaptación de instalaciones (hornos, lagares); talleres y cursos de cocina tradicional; eventos y degustaciones; proyectos de valorizar productos locales en cadena corta.
FE.2.7 Variedades vegetales autóctonas	Creación/gestión de viveros y bancos de germoplasma; multiplicación e intercambio de semilla autóctona; reintroducción de variedades en fincas; trazabilidad y certificación del material; formación a agricultores.
FE.2.8 Potencial cinegético	Mejora de hábitats (setos, bandas de siembra) y creación de refugios; instalación de bebederos/comederos; gestión de corredores ecológicos; actuaciones de diagnóstico y seguimiento cinegético; acuerdos con gestores locales.
FE.2.9 Técnicas constructivas tradicionales	Rehabilitación con materiales tradicionales (revocos, teja, piedra seca); restauración de molinos, chozos y puentes; contratación y formación de artesanos tradicionales; elaboración de documentación técnica y preservación de detalles constructivos.
FE.2.10 Ganadería trashumante	Recuperación y señalización de vías trashumantes; mantenimiento de abrevaderos y chozos estacionales; contratos/ acuerdos de pastoreo; apoyo a marchas trashumantes; registro y marcaje de movimientos ganaderos.
FE.2.11 Razas	Programas de cría controlada y conservación genética; inscripción en libros



Subcriterio	Ejemplos concretos de acciones
ganaderas autóctonas	genealógicos; infraestructuras y sanidad adaptadas; promoción comercial de productos vinculados a la raza; formación a ganaderos.

3.- Criterios FE.6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.

Descripción de los subcriterios:

La operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad o modernización de una actividad ya existente en los sectores de la producción, transformación o comercialización en el ámbito de la ZRL. (6 subcriterios).

FE.6.1. La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal.

FE.6.2. La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.3. La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.

FE.6.4. La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.5. La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.

FE.6.6. La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): Certificado inscripción en el IAE de la nueva actividad.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, como ámbito de la ZRL, el municipio donde radique la inversión.

4.-Criterio CC.1: Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo.

Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente.



Descripción del subcriterio:

CC.1.2. Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

4.1.-Se indican ejemplos para documentar la sustitución del equipo por otro más eficiente.

4.1.1 Justificación Técnica:

- **Comparativa de eficiencia energética:** Presentación de datos que demuestren que el nuevo equipo consume menos energía para realizar la misma función. Se Pueden usar etiquetas energéticas, coeficientes de rendimiento (COP), o certificaciones como Energy Star.
- **Obsolescencia del equipo anterior:** Documentación técnica que determine que el equipo antiguo ya no cumple con los estándares actuales, tiene fallos recurrentes o su mantenimiento es costoso.
- **Mejora tecnológica:** Documento técnico que detalle cómo el nuevo equipo incorpora tecnologías más avanzadas que optimizan el rendimiento.

4.1.2. Justificación económica:

- **Ahorro en costes operativos:** Cálculo del ahorro anual en consumo energético, mantenimiento y posibles reparaciones.
- **Retorno de la inversión (ROI):** Estimación del tiempo en el que se amortiza el coste del nuevo equipo gracias a los ahorros generados.
- **Presupuestos comparativos**

4.1.3 Justificación Medioambiental:

- **Reducción de emisiones:** Si el nuevo equipo reduce el consumo energético, también disminuye las emisiones de CO₂. Se Pueden usar factores de conversión oficiales para cuantificarlo.
- **Contribución a objetivos sostenibles:** Documento donde se justifique la actuación con políticas públicas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



5.- Criterio CC.5: Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.

Descripción del subcriterio:

CC.5.2 Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): Lista de asistencias, programas de las jornadas, reportaje fotográfico, certificados o diplomas acreditativos de los asistentes, medios publicitarios, videos de las jornadas, videos de las emisiones en streaming, etc.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

1. Diferenciación entre CC.5.1 (formación) y CC.5.2 (sensibilización/difusión)

- a) El subcriterio **CC.5.2** no evalúa la calidad ni el contenido de una acción formativa (eso corresponde a **CC.5.1**). Evalúa **acciones de sensibilización o difusión**, que tienen una naturaleza distinta:
- No buscan necesariamente formar, sino **informar, concienciar o modificar comportamientos**.
 - Se dirigen a un público amplio, no necesariamente participante en una acción formativa.
 - Se ejecutan mediante **campañas, materiales divulgativos, acciones comunicativas o intervenciones en el espacio público**, entre otras acciones para el mismo fin.

Por tanto, **CC.5.2 no exige evidencias de aprendizaje**, sino **evidencias de difusión o sensibilización**.

2. Cómo se verificará la sensibilización.

Para evitar solapamientos con CC.5.1, la verificación de CC.5.2 se basará en:

2.1. Evidencias de ejecución de acciones de sensibilización o difusión, tales como:

- Materiales divulgativos (folletos, cartelería, infografías, vídeos, podcasts).
- Campañas en redes sociales o medios locales.
- Intervenciones en el espacio público (señalética, rotulación, instalaciones temporales).
- Acciones de comunicación (charlas abiertas, jornadas divulgativas, exposiciones).
- Publicaciones digitales o impresas orientadas a sensibilizar.
- Otras acciones no incluidas en esta lista para el mismo fin.

2.2 No se exigirá feed-back ni evaluación del impacto, porque:

- La naturaleza de la sensibilización no permite medir el alcance real.
- El objetivo es **visibilizar y difundir**, no formar ni certificar aprendizajes.

3. Definición precisa de los temas admisibles (adaptación y mitigación)

Guía orientativa de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2.



A continuación, se incluye una **lista orientativa de contenidos admisibles**, tales como:

Mitigación del cambio climático

- Reducción de emisiones de GEI.
- Eficiencia energética.
- Energías renovables.
- Movilidad sostenible.
- Gestión sostenible de residuos.
- Economía circular.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Adaptación al cambio climático

- Gestión del agua y sequías.
- Prevención de incendios forestales.
- Agricultura resiliente.
- Conservación de biodiversidad.
- Infraestructuras verdes.
- Riesgos climáticos en zonas rurales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

Sensibilización general

- Impactos del cambio climático en la ZRL.
- Buenas prácticas ambientales.
- Comunicación social sobre sostenibilidad.
- Protección de ecosistemas locales.
- Otras acciones no incluidas en esta lista.

4. Conclusión técnica

El subcriterio **CC.5.2** se centra en **acciones de sensibilización y difusión**, no en formación.

Por ello:

- **No se exige feed-back**, solo evidencias de ejecución.
- **La verificación es documental**, basada en materiales y soportes de difusión.
- Los contenidos deben estar claramente relacionados con adaptación o mitigación del cambio climático, según la lista orientativa incluida en la Guía.

6.- Criterio **CC.8: Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.**

Para el criterio CC.8. la documentación justificativa será la siguiente:

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmsA): Informe emitido por profesional competente o funcionario municipal con las competencias adecuadas con el/los objetivos de las actuaciones, así como las características o prestaciones de la actuación.

Guía orientativa de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



En Solicitud de Pago (Cadm SP): Certificaciones de obra, acta de recepción de obras, pruebas fotográficas. En el caso de fomentos de acciones colectivas de voluntariado para campañas de basurala se aportará material divulgativo o cualquier otro medio que verifique la actuación desarrollada.

Descripción de algunos subcriterios:

CC.8.2: Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos y otros colectivos interesados.

Nota clave: este subcriterio persigue la vinculación efectiva de la población con los elementos vegetales de su propia localidad, el incremento de superficie sombreada por dichos elementos, así como la demostración de estas acciones como efectivas para la lucha climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

6.1-Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

6.1.1- Parcela

La RAE define la parcela como la porción pequeña en que se divide un terreno; atendiendo a esta definición, se considera que la repoblación mencionada en el subcriterio se refiere a superficies improductivas que no sean objeto de repoblación planificada por su tamaño reducido; dichas parcelas, que deberán ser de titularidad pública, podrán ser repobladas con especies forestales u ornamentales, en función de su ubicación más o menos próxima a núcleos de población, estando siempre condicionado a lo que disponga la autoridad ambiental competente en el territorio.

6.1.2.- Alcorques

En este caso se identifica el alcorque con el hueco practicado en el acerado público destinado a la implantación de un pie arbóreo u otra especie vegetal, con la finalidad de alojarlo, facilitar la retención de agua de lluvia y proteger el área radicular más cercana al tronco. Se propone la acción de apadrinamiento sobre ejemplares ya instalados, o sobre nuevos árboles plantados en alcorques vacíos, con identificación de la persona o grupo de personas benefactoras. La acción puede consistir en la plantación de pequeñas plantas anuales que mejoren la compactación del terreno, o trepadoras de pequeño porte para la cobertura del tronco, etc. e implicará el compromiso personal de cuidado durante un plazo de tiempo mínimo un año.

6.1.3.- Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático
 - Sensibilización de la población sobre la crucial importancia de las especies vegetales en nuestro entorno más inmediato.
 - Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
 - Reducción de temperatura en el entorno por sombreado natural.
 - Mejora de la infiltración del agua en el terreno.

Para orientación y consultas: <https://ingenieros-civiles.es/actualidad/actualidad/1/1553/el-alcorque->

Guía orientativa de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



[espacio-de-armonia-y-coexistencia-para-el-arbol-urbano.](#)

CC. 8.5: Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental.

Nota clave: este subcriterio persigue la restauración ambiental de áreas que en el transcurso de los años han perdido toda huella de biodiversidad, por ocupación urbanística o por usos ya abandonados, conformando entornos degradados pero recuperables.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

6.2.- Se definen a continuación los conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

6.2.1.- Áreas de interés ambiental:

Se identifican como tales los espacios geográficos ubicados en cascos urbanos y su entorno que, mediante la intervención subvencionada sean susceptibles de recuperar en parte o en su totalidad la biodiversidad perdida; como ejemplos se pueden citar:

- Cauces fluviales desnaturalizados por urbanización(en muchos lugares, por seguridad, se canalizaron los arroyos al paso de las poblaciones sin el mínimo planteamiento ambiental).
- Solares procedentes de derribos de edificios abandonados, siempre que la titularidad lo autorice.
- Bolsas de suelo procedentes de desarrollos urbanísticos mal cohesionados.
- Predios agrícolas abandonados en las inmediaciones de cascos urbanos, etc.
- También aquellos otros, que no estando incluidos en esta lista, contribuyan al mismo fin.

CC.8.6: Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en el medio rural y urbano.

Nota clave: este subcriterio se plantea como un mecanismo de potenciación del relevo generacional en las labores agrícolas tradicionales destinadas a autoconsumo en cascos urbanos.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

6.3 Ejemplos de Medidas de estímulo:

- Adecuación y puesta en riego de pequeñas parcelas aledañas a cascos urbanos y susceptibles de albergar un cultivo de huerta tradicional.
- Vallado perimetral e instalación de cobertizos para el desarrollo de la actividad en condiciones de seguridad.
- Programa de concesión temporal de dichas parcelas a ciudadanos interesados.
- Puesta en marcha de procesos de mentorización entre personas mayores con conocimientos en manejo de huertas y personas jóvenes interesadas, facilitando de este modo el relevo generacional.
- Impartición de sesiones informativas a los usuarios en las que se den a conocer principios de la producción ecológica y de la agricultura regenerativa.

Para orientación y consultas: https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/huertos-urbanos-y-familias-sostenibles/

CC.8.8: Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente.

Nota clave: este subcriterio garantiza que los setos operen como herramientas efectivas de lucha
Guía orientativa de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2.



climática, a la vez que aportan biodiversidad y cohesión paisajística.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

6.4 Se definen a continuación diferentes conceptos necesarios para la valoración del subcriterio:

6.4.1.- Gran predio de cultivo

La RAE define el predio rústico como el terreno fuera de los núcleos urbanos destinado a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal. Cuando hablamos de entorno agrario, nos referimos específicamente a las explotaciones agrícolas y pecuarias. En cuanto a "gran predio de cultivo", no existe una definición oficial ni un umbral de superficie establecido; y de hecho, considerando el latifundismo característico de Andalucía Occidental y el minifundismo propio de Andalucía Oriental, no se establece un rango de superficie específico, con el fin de abarcar a todas las Zonas Rurales Leader del periodo de programación 2023-2027.

6.4.2.-Tipo de setos silvestres

- Un seto silvestre es una hilera de arbustos y árboles, a menudo de especies autóctonas, que crece de forma natural o semi-natural, sin la poda formal y regular que caracteriza a los setos ornamentales o de jardín. A diferencia de un seto cultivado que se diseña y mantiene con fines estéticos o de delimitación muy precisos, un seto silvestre se desarrolla con mayor libertad.
- Tipología de cultivo: variedades autóctonas, o bien, aloctótonas adaptadas al territorio, y prácticas tradicionales de manejo sostenible.
- Ejemplos de tipo de setos silvestre: arbustivos de estrato bajo, mixtos estratificados, ribereños, florales y aromáticos.
- Bajo mantenimiento: Generalmente requieren menos intervención humana que los setos formales, aunque pueden beneficiarse de alguna gestión ocasional para mantener su densidad o evitar un excesivo desarrollo que pudiera dar lugar a competencias con el cultivo agrícola.

6.4.3.-Funciones principales y secundarias

1. Ejemplo de funciones orientadas a mitigación del cambio climático

- Captura y almacenamiento de CO₂ en biomasa y suelo.
- Reducción de temperatura en el entorno (efecto cortina contra "isla de calor").
- Disminución de la erosión eólica e hídrica y mejora de la infiltración.

2. Ejemplo de funciones secundarias

- Conectividad ecológica: corredores para insectos, aves y pequeños mamíferos.
- Refugio y recursos tróficos: flores para fauna auxiliar y frutos para aves.
- Cortavientos y barrera contra contaminantes de polvo y agroquímicos.
- Valor paisajístico y cultural, reforzando la identidad rural y potenciando la diversidad paisajística frente a interminables predios yermos.



6.4.4.-Ubicación más adecuada (ejemplos)

- Límites de parcela: setos lineales en lindes exteriores para conectar con fincas vecinas.
- Márgenes de cauces o acequias: ribereños que sujetan taludes y mejoran la calidad del agua.
- Corredores internos: franjas de 2–4 m a lo largo de calles de acceso, trazando pasillos verdes.
- Exteriores de invernaderos, como refugio de fauna auxiliar.
- En general, en terrenos sin vegetación permanente del entorno agrario. Para orientación y consultas:

<https://creatuseto.fundacionfire.org/>

7.-Criterio IG.1: Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).

Descripción de los subcriterios:

IG.1.6 Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”

IG.1.7 Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): Estatutos de la empresa y certificado de socios a fecha actual.

En Solicitud de Pago (CadmSP): No se presenta documentación acreditativa.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

La metodología de cálculo ha sido actualizada con los datos del INE publicados hasta la fecha referidos a la CNAE 2009 y se adjuntan como **Anexo II** a la presente Guía. No obstante, este Anexo II incluye la correspondencia de sectores de actividad de CNAE-2009 y CNAE 2025 con el objeto de verificar si la empresa solicitante está incluida en alguna rama de actividad masculinizada. En todo caso, el índice de feminización ha sido calculado con los últimos datos disponibles del INE que, a la fecha de elaboración de la presente Guía, son los correspondientes al cuarto trimestre del año 2023, en tanto, no sean publicados, los datos de población por sexo y ramas de actividad correspondientes a la CNAE 2025.

Por otro lado, los datos del CNAE a tener en cuenta para su valoración serán los de la empresa promotora, no los referidos a la operación.

8.-Criterio JR.3: Acciones positivas en favor de la juventud rural.

Descripción del subcriterio:

JR.3.5 Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

Guía orientativa de instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad sobre los criterios de valoración de promotores incluidos en el Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026 de la intervención 7119.2.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



En Solicitud de Pago (Cadm SP): Copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión. A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

En este subcriterio, se engloban todas aquéllas operaciones que, en materia de formación, retorno de talento, impulso al empleo o similares buscan dinamizar, formar e impulsar la contribución de la población joven al desarrollo local de la ZRL.

Descripción del subcriterio:

JR 3.7 Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.

Documentación justificativa:

En Solicitud de Ayuda (CadmSA): No se presenta documentación acreditativa.

En Solicitud de Pago (CadmSP): Certificado alta en IAE, certificado alta en CNAE (Seg. Social), descripción cartera de servicios. en la que quede reflejada la cuidadosa selección del servicio o producto ofertado que sea de reconocido interés por parte de la población joven (RRSS, Actividades deportivas, ocio digital, etc). Al menos una de las líneas de negocio de la entidad solicitante debe tener como público objetivo a los jóvenes rurales.

Metodología (definiciones, recomendaciones, ejemplos):

El interés joven puede argumentarse por varias vías, la más directa es que esté recogida (la línea de negocio o el producto resultante) entre los intereses y demandas de la población joven de la comarca en la EDLL, ya que ésta realiza un diagnóstico del conjunto de la población en general y del colectivo joven en particular. En este sentido, cada línea de acción cuenta con un informe de impacto en la juventud rural en el que se describen las necesidades, mejoras y mecanismos para alcanzarlas. En todo caso, dado que la población joven es dinámica y cambiante, y que las EDLL se elaboran en una fase anterior a la puesta en marcha de las diferentes convocatorias de ayuda, es posible que surjan nuevas necesidades no contempladas en las EDLL. En este sentido, el GDR puede apoyarse en informes que emanen de organismos locales o comarcales que representen a la juventud local (mesas locales de juventud, centros de dinamización juvenil, asociaciones o federaciones de jóvenes debidamente reconocidas y con una trayectoria reconocida en la ZRL, etc.). Por último, tanto la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria como otros de la Administración Autonómica con competencia en materia de juventud, cuenta con estudios e informes donde se recoge tanto las demandas de la población joven como aquellas mejoras o servicios que necesitan para su desarrollo.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/ juventud/paginas/actuaciones-dinamizacion-juventud-rural-andaluza.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj.html>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



ANEXO I

MEDIANA DE POBLACIÓN ZONA RURAL LEADER SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2024

Código	ZRL	TERRITORIO	Ambos sexos	Mediana ZRL
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.437	8.928
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORRIPE	1.198	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	10.817	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.399	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.039	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	27.218	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	6.811	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.531	

ANEXO II SECTORES MASCULINIZADOS CNAE 2025

CODIGO CNAE 2009	RAMA DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE	INDICE DE FEMINIZACION	CATEGORIA
43 Actividades de construcción especializada	F Construcción	0,09	MASCULINIZADO
41 Construcción de edificios	F Construcción	0,10	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	C Industria manufacturera	0,10	
02 Silvicultura y explotación forestal	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,11	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,13	
19 Coquerías y refino de petróleo	C Industria manufacturera	0,13	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	C Industria manufacturera	0,14	
42 Ingeniería civil	F Construcción	0,15	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,15	
03 Pesca y acuicultura	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,17	
08 Otras industrias extractivas	B Industrias extractivas	0,18	
49 Transporte terrestre y por tubería	H Transporte y almacenamiento	0,19	
31 Fabricación de muebles	C Industria manufacturera	0,19	
30 Fabricación de otro material de transporte	C Industria manufacturera	0,20	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	C Industria manufacturera	0,21	
36 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,21	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	C Industria manufacturera	0,21	
80 Actividades de seguridad e investigación	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,27	
12 Industria del tabaco	C Industria manufacturera	0,29	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	C Industria manufacturera	0,30	
11 Fabricación de bebidas	C Industria manufacturera	0,30	
17 Industria del papel	C Industria manufacturera	0,31	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,32	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	C Industria manufacturera	0,32	
36 Captación, depuración y distribución de agua	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,33	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	C Industria manufacturera	0,33	
63 Servicios de información	J Información y comunicaciones	0,33	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	H Transporte y almacenamiento	0,36	
82 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	J Información y comunicaciones	0,37	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,38	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	C Industria manufacturera	0,40	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	C Industria manufacturera	0,42	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	S Otros servicios	0,42	
07 Extracción de minerales metálicos	B Industrias extractivas	0,44	
77 Actividades de alquiler	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	0,45	
53 Actividades postales y de correos	H Transporte y almacenamiento	0,45	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	H Transporte y almacenamiento	0,46	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	J Información y comunicaciones	0,47	
61 Telecomunicaciones	J Información y comunicaciones	0,48	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,48	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,48	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido	J Información y comunicaciones	0,49	
20 Industria química	C Industria manufacturera	0,53	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y mot	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,56	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,57	
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,61	
51 Transporte aéreo	H Transporte y almacenamiento	0,63	
10 Industria de la alimentación	C Industria manufacturera	0,64	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	C Industria manufacturera	0,67	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,68	
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0,75	
15 Industria del cuero y del calzado	C Industria manufacturera	0,77	
58 Edición	J Información y comunicaciones	0,79	
72 Investigación y desarrollo	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,80	
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,82	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,83	
73 Publicidad y estudios de mercado	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,89	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,90	
68 Actividades inmobiliarias	L Actividades inmobiliarias	0,91	
13 Industria textil	C Industria manufacturera	0,95	
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	K Actividades financieras y de seguros	0,97	
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	K Actividades financieras y de seguros	1,00	
32 Otras industrias manufactureras	C Industria manufacturera	1,04	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,08	
55 Servicios de alojamiento	I Hostelería	1,19	
56 Servicios de comidas y bebidas	I Hostelería	1,20	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	C Industria manufacturera	1,30	
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	K Actividades financieras y de seguros	1,40	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,53	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,63	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1,69	
94 Actividades asociativas	S Otros servicios	1,87	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividad	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,00	
85 Educación	P Educación	2,10	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2,30	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,32	
78 Actividades relacionadas con el empleo	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2,40	
86 Actividades sanitarias	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2,60	
14 Confección de prendas de vestir	C Industria manufacturera	2,63	
96 Otros servicios personales	S Otros servicios	3,01	
75 Actividades veterinarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,63	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	4,26	
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	6,03	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hog	7,66	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	B Industrias extractivas	sin datos	SIN DATOS
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	B Industrias extractivas	sin datos	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	B Industrias extractivas	sin datos	
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hog	sin datos	

Ocupados por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. 2023 T4.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

(*) Para la consideración de los sectores como paritarios, se ha tomado el intervalo de índice de feminización < 0,75 y >= 1,25



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SERRANÍA
SUROESTE
SEVILLANA

ANEXO III

DESPOBLACIÓN DE LA ZONAS RURAL LEADER SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Población

Unidad de medida: Habitantes

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2014 y 2022

Código	ZRL	MUNICIPIO	2014	2022	Tasa de variación	Observaciones
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	19.585	19.476	-0,56 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIFE	1.361	1.220	-10,36 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	11.352	10.903	-3,96 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	19.940	19.264	-3,39 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	7.092	6.976	-1,64 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	28.241	27.357	-3,13 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	7.063	6.832	-3,27 %	
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	2.740	2.563	-6,46 %	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



ANEXO IV

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD ZONA RURAL LEADER SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Población por sexo, edad

Unidad de medida: Número de personas

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Año=2024

		Edad									TOTAL						
		De 0 a 15 años			De 16 a 64 años			De 65 y más años									
		Sexo			Sexo			Sexo			Sexo						
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento
Código	ZRL	TERRITORIO	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	> 64 años	< 16 años	Índice envejecimiento
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	1.666	1.580	3.246	6.431	6.334	12.765	1.534	1.892	3.426	9.631	9.806	19.437	18124	14786	122,58 %
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIFE	74	61	135	380	370	750	134	179	313	588	610	1.198			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	908	842	1.750	3.597	3.430	7.027	894	1.146	2.040	5.399	5.418	10.817			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	1.646	1.630	3.276	6.311	6.240	12.551	1.613	1.959	3.572	9.570	9.829	19.399			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	576	548	1.124	2.351	2.307	4.658	585	672	1.257	3.512	3.527	7.039			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	2.028	1.908	3.936	8.919	8.758	17.677	2.427	3.178	5.605	13.374	13.844	27.218			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	523	479	1.002	2.288	2.162	4.450	602	757	1.359	3.413	3.398	6.811			
SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	171	146	317	858	804	1.662	259	293	552	1.288	1.243	2.531			



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



SUMA-INDICE ENVEJECIMIENTO ZONA RURAL LEADER SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Código	Suma - Índice envejecimiento
SE70	122,58 %

Un índice superior a 100 indica una Población envejecida, con más personas mayores que jóvenes.
SE70 =122,58%, significa que hay 122,58 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 años.

ANEXO V NÚMERO DE EMPRESAS ZONA RURAL LEADER SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Unidad de medida: Empresas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Anual: 2024

Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2024	Mediana
Provincia	Código	ZRL	LEADER	Nº Empresas 2024	Mediana
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	ARAHAL	957	472
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	CORIFE	59	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MARCHENA	1037	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MONTELLANO	342	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	MORÓN DE LA FRONTERA	1365	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PARADAS	388	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	PRUNA	88	
41 Sevilla	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	LA PUEBLA DE CAZALLA	556	